

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° . 7247

### DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA, ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS o REN

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA**, la que también podrá ser designada únicamente como **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS o REN**; sin fines de lucro, de de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA**, la que también podrá ser designada únicamente como **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS o REN**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez  
Presidente de la  
Asamblea Nacional

Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam  
Secretaria por la Ley  
Asamblea Nacional